

Paso 4. FOVISSSTE

¿Qué hacer?

Tramitar: Devolución del Fondo de la Vivienda.

Teléfono: **018003684 783** www.gob.mx/fovisste

NOTA: El trámite de la devolución procede, si los trabajadores laboraron entre el periodo correspondiente del **01/09/1972 al 31/12/1992.**

¿En que lugar?

- **ZONA PONIENTE:** Parque Lira No. 156 1er. piso, entre Gobernador J. Gpe. Covarrubias y M. Reyes, Col. Ampliación Daniel Garza C.P. 11840, Alcaldía Miguel Hidalgo Ciudad de México.
- **ZONA SUR:** Av. San Fernando No. 15 esq. Callejón Tetitla, Col. Toriello Guerra C.P. 14050, Alcaldía Tlalpan Ciudad de México.
- **ESTADO DE MÉXICO:** Antonio Manuel Rivera No. 19 P.B. entre Gustavo Baez y Roberto Fultón a una cuadra del Hospital del IMSS Clínica 72 Col. Fracc. Parque Industrial C.P. 54030 Tlanepantla de Beaz, México.

¿Qué se obtiene?

- Devolución del importe acumulado en el Fondo de la Vivienda.

¿Con que requisitos?

1. Copia de la credencial para votar expedida por el IFE-INE (del titular o de sus beneficiarios).
2. Copia de la C.U.R.P y del RFC (emitido por el SAT) actualizados.
3. Original y dos copias de la concesión de pensión del ISSSTE.
4. Copia del último comprobante de percepciones y descuentos en servicio activo (solo en el caso de trabajadores del gobierno de la Ciudad de México y de la SEP).
5. Original de la Hoja Especial para FOVISSSTE expedida por el o las dependencias o entidades públicas en que trabajó, debiendo contener los diferentes sueldos y salarios asignados al trabajador, así como Licencias con o sin sueldo que obtuvo a partir del 1° de septiembre de 1972 hasta la fecha en que causó baja.
6. Copia del estado de cuenta o impresión de pantalla, que debe contener nombre del titular, N° de cuenta y CLABE interbancaria.

Paso 5. PENSIONISSSTE

¿Qué hacer?

Tramitar:

- Devolución de aportaciones SAR.

¿En que lugar?

- En cualquier oficina de PENSIONISSSTE.
www.pensionissste.gob.mx

Nota: Si no conoce en que **AFORE** se encuentra, favor de consultar el siguiente enlace:

www.e-sar.com.mx/PortalEsar/publicconsultaAforeInicio.do

¿Qué se obtiene?

- Retiro de las aportaciones efectuadas en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

¿Con que requisitos?

1. Copia de la concesión de pensión emitida por el ISSSTE.
2. Original y dos copias de la identificación vigente (IFE-INE o pasaporte).
3. Estado de cuenta o resumen de saldos de PENSIONISSSTE.
4. Estado de cuenta bancario a nombre del trabajador o impresión de pantalla, que debe contener nombre del titular, N° de cuenta y CLABE interbancaria.
5. Dos copias del comprobante de domicilio no mayor a tres meses con código postal (agua, luz, teléfono o predial).
6. Dos referencias personales mayores de edad (presentando de ambos copia de la C.U.R.P. y número telefónico).

Paso 6. Pago de gratificación IPN

¿Qué hacer?

- Solicitar: Gratificación por jubilación del IPN al mismo tiempo que se solicita la Hoja Única de Servicios.

¿En que lugar?

- Departamento de Prestaciones y Servicios-IPN. **Oficina de Liquidaciones con la C.P. Angelina García Arellano (Planta Alta) Ext. 63260.**
- **Domicilio:** Av. de los Maestros esq. Prolongación Carpio s/n Col. Plutarco Elías Calles, Alcaldía Miguel Hidalgo (Casco de Sto. Tomás) C.P. 11350, Ciudad de México.
- Oficina Virtual.

<https://www.oficinavirtual.capitalhumano.ipn.mx:7084/Ventanilla/IngresoEmpleado.aspx>



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Pátria"

Secretaría de Administración
Dirección de Capital Humano
División de Trayectorias del Personal
Departamento de Prestaciones y Servicios

GUÍA DE PASOS PARA TRAMITAR LA JUBILACIÓN (DÉCIMO TRANSITORIO)



Conozca los requisitos y trámites para obtener la pensión ante el ISSSTE

Estamos para servirle en el Departamento de Prestaciones y Servicios

- ♦ Av. de los Maestros esq. Prolongación Carpio s/n, Col. Plutarco Elías Calles Alcaldía. Miguel Hidalgo (Casco de Santo Tomás), C.P. 11350, Ciudad de México.
- ♦ www.ipn.mx/DPS
- ♦ www.facebook.com/DPSIPN/
- ♦ prestacionesyservicios@ipn.mx
- ♦ Teléfono: 5729-62-24 Ext. 46224

Paso 1. Departamento de Prestaciones y Servicios (Jubilación)

¿Qué hacer?

Tramitar:

- Hoja Única de Servicios.
- Hoja de Servicios Especial para FOVISSSTE, solo si procede.

¿En que lugar?

- Departamento de Prestaciones y Servicios-IPN (Ventanilla Única).
- **Domicilio:** Av. de los Maestros esq. Prolongación Carpio s/n. Col. Plutarco Elías Calles, Alcaldía Miguel Hidalgo (Casco de Sto. Tomás), C.P. 11350 Ciudad de México.
- Oficina Virtual

<https://www.oficinavirtual.capitalhumano.ipn.mx:7084/Ventanilla/IngresoEmpleado.aspx>

¿Qué se obtiene?

- Hoja Única de Servicios (tres originales).
- Hoja de Servicios Especial para FOVISSSTE (dos originales).
- Baja Oficial del IPN y FUP de baja.

¿Con que requisitos?

1. Copia del oficio de Licencia Prejubilatoria con sello y Vo.Bo. por el Director de la Unidad de Adscripción.
2. Copia del oficio de la Baja por Jubilación con sello y Vo.Bo. por el Director de la Unidad de Adscripción.
3. Copia del Acta de Nacimiento.
4. Copia de la C.U.R.P. y del RFC (emitido por el SAT) actualizados.
5. Copia del comprobante de percepciones y descuentos.
6. Copia de la(s) Hoja(s) Única(s) de Servicios de otra(s) dependencia(s), si procede.
7. Copia del comprobante de domicilio no mayor a 3 meses con código postal (agua, luz, teléfono o predial).
8. Copia de identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional).

Se obtendrá el Formato de solicitud debidamente requisitado. (Oficina Virtual)

Paso 2. Aseguradora GNP

¿Qué hacer?

Tramitar:

- Seguro de Retiro **GNP** www.gnp.com.mx
Teléfono 55 5227 9000 para agendar cita.

¿En que lugar?

- **TAXQUEÑA.** Cerro de las Torres N° 395 Col. Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán C.P. 04200, Ciudad de México horario 8:30 a 17:00hrs.
- **REFORMA.** Av. Paseo de la Reforma N° 144 Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México (Cerca al Monumento a la Madre).
- **VALLE.** Calle San Lorenzo N° 712 esq. con Amores Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México (a una cuadra del Hospital 20 de Noviembre del ISSSTE).

¿Qué se obtiene?

- Cobro del importe que representa el Seguro de Retiro.

¿Con que requisitos?

1. Original y copia de Hoja Única de Servicios, no mayor a 6 meses de antigüedad.
2. Original y copia del último de comprobante de percepciones y descuentos a la fecha de la baja.
3. Original y copia de la identificación oficial vigente (IFE-INE, pasaporte, cédula profesional, licencia de manejo, antigüedad mínima de 6 meses).
4. Original y copia de comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono fijo, predial o recibo de gas, vigencia no mayor a 3 meses de haber sido expedido).
5. Original y copia del Acta de Nacimiento, no mayor a 6 meses de antigüedad.
6. Solicitud de pago debidamente requisitada, anotando correctamente el RFC y confirmando el régimen de retiro que acredita.
7. Copia del estado de cuenta o impresión de pantalla, que debe contener nombre del titular, N° de cuenta y CLABE interbancaria, no mayor a 3 meses. En caso que el trabajador desee el pago por depósito bancario indicarlo en la solicitud.

Paso 3. Trámites ante el ISSSTE

¿Qué hacer?

Tramitar:

- Jubilación ante el ISSSTE.
<https://oficinavirtual.issste.gob.mx/>

¿En que lugar?

- Delegación del ISSSTE que le corresponda según su código postal.

¿Qué se obtiene?

- Concesión de Pensión del ISSSTE.
- Credencial de pensionado(a).

¿Con que requisitos?

1. Original y copia de la Hoja Única de Servicios-IPN.
2. Copia del último comprobante de percepciones y descuentos de las plazas activas.
3. Copia de la C.U.R.P. y del RFC (emitido por el SAT) actualizados.
4. Copia del Acta de Nacimiento.
5. Presentar los siguientes documentos *con una vigencia de no mayor a tres meses.*
 - * Copia del comprobante de domicilio con código postal (agua, luz, teléfono o predial).
 - * Copia del estado de cuenta o impresión de pantalla, que debe contener nombre del titular, N° de cuenta y CLABE interbancaria, (BBVA, BANAMEX, BANORTE, SANTANDER y/o HSBC). En caso de que la cuenta este en BANAMEX, copia de la tarjeta bancaria por ambos lados.
6. Copia de la identificación oficial vigente. (IFE-INE, pasaporte o cédula profesional).
7. Copia de la Constancia de no adeudo de préstamo (Solicitarla en Unidad N° 8 del ISSSTE, ubicada en el Cuadrilátero del Casco de Santo Tomás). Solo en caso de tener préstamo.

Paso 4. FOVISSSTE

¿Qué hacer?

Tramitar:

- Devolución del Fondo de la Vivienda.

www.gob.mx/fovisste

NOTA: El trámite de devolución procede para los trabajadores que laboraron entre el período correspondiente del **01/09/1972 al 31/12/1992.**

¿En que lugar?

- ZONA PONIENTE: Parque Lira No. 156 1er. piso, entre Gobernador J. Gpe. Covarrubias y M. Reyes, Col. Ampliación Daniel Garza C.P. 11840, Alcaldía. Miguel Hidalgo Ciudad de México.
- ZONA SUR: Av. San Fernando No. 15 esq. Callejón Tetitla, Col. Toriello Guerra C.P. 14050, Alcaldía Tlalpan Ciudad de México.
- ESTADO DE MÉXICO: Antonio Manuel Rivera No. 19 P.B. entre Gustavo Baez y Roberto Fultón a una cuadra del Hospital del IMSS Clínica 72 Col. Fracc. Parque Industrial C.P. 54030 Tlanepantla de Beaz, México.

¿Qué se obtiene?

- Devolución del importe acumulado en el Fondo de la Vivienda.
- Constancia de no Adeudo al FOVISSSTE.

¿Con que requisitos?

1. Original de la Hoja de Servicios Especial para FOVISSSTE.
2. Copia del último comprobante de pago y percepciones de las plazas activas.
3. Original y dos copias de la concesión de pensión del ISSSTE.
4. Original y dos copias de la credencial de pensionado.
5. Copia de la C.U.R.P y del RFC (emitido por el SAT) actualizados.

Paso 5. Pago de gratificación IPN

¿Qué hacer?

- Solicitar: Gratificación por jubilación del IPN al mismo tiempo que se solicita la Hoja Única de Servicios.

¿En que lugar?

- Departamento de Prestaciones y Servicios-IPN. **Oficina de Liquidaciones con la C.P. Angelina García Arellano (Planta Alta) Ext. 63260.**
- Domicilio: Av. de los Maestros esq. Prolongación Carpio s/n Col. Plutarco Elías Calles, Delegación Miguel Hidalgo (Casco de Sto. Tomás) C.P. 11350, Ciudad de México.
- Oficina Virtual.

<https://www.oficinavirtual.capitalhumano.ipn.mx:7084/Ventanilla/IngresoEmpleado.aspx>

ISSSTEtel
(0155) 4000 1000

DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA

PARA EL D.E.Y. ÁREA METROPOLITANA 4000 1000



ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



FOVISSSTE

GUÍA DE PASOS PARA TRAMITAR LA JUBILACIÓN (CUENTA INDIVIDUAL)



Conozca los requisitos y trámites para obtener la pensión ante el ISSSTE

Estamos para servirle en el Departamento de Prestaciones y Servicios

- ♦ Av. de los Maestros esq. Prolongación Carpio s/n, Col. Plutarco Elías Calles Alcaldía Miguel Hidalgo (Casco de Santo Tomás), C.P. 11350, Ciudad de México.
- ♦ <https://www.ipn.mx/DPS/>
- ♦ www.facebook.com/DPSIPN/
- ♦ prestacionesyservicios@ipn.mx
- ♦ Teléfono: 5729-62-24 Ext. 46224

Paso 1. Departamento de Prestaciones y Servicios (Jubilación)

¿Qué hacer?

Tramitar:

- Hoja Única de Servicios.
- Hoja de Servicios Especial para FOVISSSTE, si procede.

¿En que lugar?

- Departamento de Prestaciones y Servicios-IPN (Ventanilla Única).
- **Domicilio:** Av. de los Maestros esq. Prolongación Carpio s/n, Col. Plutarco Elías Calles, Alcaldía Miguel Hidalgo (Casco de Sto. Tomás), C.P. 11350 Ciudad de México.
- Oficina Virtual
<https://www.oficinavirtual.capitalhumano.ipn.mx:7084/Ventanilla/IngresoEmpleado.aspx>

¿Qué se obtiene?

- Hoja Única de Servicios (tres originales).
- Hoja de Servicios Especial para FOVISSSTE (dos originales).
- Baja Oficial del IPN y FUP de baja.

¿Con que requisitos?

1. Copia del oficio de Licencia Prejubilatoria con sello y Vo.Bo. por el Director de la Unidad de Adscripción.
2. Copia del oficio de la Baja por Jubilación con sello y Vo.Bo. por el Director de la Unidad de Adscripción.
3. Copia del Acta de Nacimiento.
4. Copia de la C.U.R.P. y del RFC (expedido por el SAT) actualizados.
5. Copia del comprobante de percepciones y descuentos de las plazas activas.
6. Copia de la(s) Hoja(s) Única(s) de Servicios de otra(s) dependencia(s).
7. Copia del comprobante de domicilio con código postal no mayor a 3 meses (agua, luz, teléfono o predial).
8. Copia de identificación oficial vigente (IFE-INE, pasaporte o cédula profesional).

Se obtendrá el Formato de solicitud debidamente requisitado. (Oficina Virtual)

Paso 2. Trámites ante el ISSSTE PRIMERA VISITA

¿Qué hacer?

- Recibir información sobre el otorgamiento de pensión validar y firmar "Documento de Aceptación de Datos"

¿En que lugar?

- Departamento de Pensión de tu Delegación, de acuerdo a su código postal.

¿Qué se obtiene?

- Concesión de Pensionado
- Credencial de Pensionado del ISSSTE

Si estas de acuerdo con los datos, se entregará la Solicitud de Concesión de Pensión.

Si no estas de acuerdo con los datos, deberás acudir a la ventanilla de Afiliación y Vigencia del ISSSTE y presentar los documentos que permitan modificar y/o actualizarlos.

¿Con que requisitos?

Original y copia de una identificación vigente IFE-INE

SEGUNDA VISITA

- Recibirá "Documento de Oferta"
- Elegir la mejor opción de Aseguradoras o AFORE.

Renta Vitalicia (Aseguradora): Es un contrato por el cual una Aseguradora pagará una pensión mensual durante toda la vida y dicha pensión se contrata con los recursos acumulados en la cuenta individual del trabajador.

Retiro Programado (AFORE): Se obtiene una pensión fraccionando el monto total de los recursos de la Cuenta Individual tomando en cuenta la esperanza de vida, así como los rendimientos previsibles de los saldos, y será pagada por la AFORE.

Pensión Garantizada Es un complemento de pensión que se otorga a las personas que cumplan con los requisitos de edad y 25 años de cotización al ISSSTE, pero que **los recursos de su cuenta de AFORE no el alcancen para contratar una Renta Vitalicia o un Retiro Programado.**

Paso 3. Aseguradora GNP

¿Qué hacer?

- Seguro de Retiro **GNP** www.gnp.com.mx
Teléfono 55 5227 9000 para agendar cita.

¿En que lugar?

- **TAXQUEÑA.** Cerro de las Torres n° 395 Col. Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04200 horario 8:30 a 17:30hrs.
- **REFORMA.** Av. Paseo de la Reforma n° 144 Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 (Cerca al Monumento a la Madre).
- **VALLE.** Calle San Lorenzo n° 712 Edif. F 1er. Piso Col. del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03560 (a espaldas del Hospital 20 de Noviembre del ISSSTE).

¿Qué se obtiene?

- Cobro del importe que representa el Seguro de Retiro.

¿Con que requisitos?

1. Original y copia de Hoja Única de Servicios, no mayor a 6 meses de antigüedad.
2. Copia del último de comprobante de percepciones y descuentos a la fecha de la baja.
3. Original y copia de la identificación oficial vigente IFE-INE, pasaporte, cédula profesional, licencia de manejo, antigüedad mínima de 6 meses.
4. Copia de la C.U.R.P. y del RFC (expedido por el SAT) actualizados.
5. Presentar los siguientes documentos *con una vigencia de no mayor a tres meses.*
 - * Copia del comprobante de domicilio con código postal (agua, luz, teléfono o predial).
 - * Copia del estado de cuenta o impresión de pantalla, que debe contener nombre del titular, N° de cuenta y CLABE interbancaria, en caso que el trabajador desee el pago por depósito bancario, debe indicarlo en la solicitud.
6. Original y copia del Acta de Nacimiento, no mayor a 6 meses de antigüedad.
7. Solicitud de pago debidamente requisitada, anotando correctamente el RFC y confirmando el régimen de retiro que acredita.
8. Concesión de pensión emitida por el ISSSTE.

Domicilios de lugares de atención

Departamento de Prestaciones y Servicios

<https://www.ipn.mx/DPS/>

Delegación del ISSSTE (UAPE-Unidad Administrativa de Prestaciones N°8)

Calle Lauro Aguirre esq. Prolongación Carpio (Cuadrilátero del Casco de Santo Tomás) Col. Plutarco Elías Calles C.P. 11350, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

FOVISSSTE Teléfono: 01 800 368 47 83

www.gob.mx/fovisste

ZONA PONIENTE: Parque Lira N° 156 1er. piso, entre Gobernador J. Gpe. Covarrubias y M. Reyes, Col. Ampliación Daniel Garza C.P. 11840, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

ZONA SUR: Av. San Fernando No. 15 esq. Callejón Tetitla, Col. Toriello Guerra C.P. 14050, Alcaldía Tlalpan Ciudad de México.

ESTADO DE MÉXICO: Antonio Manuel Rivera No. 19 P.B. entre Gustavo Báez y Roberto Fultón a una cuadra del Hospital del IMSS Clínica 72 Col. Fracc. Parque Industrial C.P. 54030, Tlanepantla de Báez, México.

PENSIONISSSTE www.pensionissste.gob.mx

Departamento de Prestaciones y Servicios (Planta Alta), para mayor información comunicarse al teléfono 5729-6000 Extensión 63271.

Seguros La Latino S.A. www.latinoseguros.mx

Eje Central N° 2 12° piso C.P. 06007, Col. Centro Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Seguros BANORTE Teléfono: 01 800 522 74 27

www.segurosbanorte.com.mx/gobierno_federal.html

José Vasconcelos No. 105 PB (Antes Benjamín Hill no. 1) Col. Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06170, Ciudad de México.

Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

Av. 20 de noviembre 275, Col. Obrera Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.

Juzgado de lo Familiar

Av. Juárez N° 8 (Frente al Hemiciclo Juárez) Col. Centro Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

Dirección de Capital Humano
L. A. I. Jaime Arturo Meneses Galván

División de Trayectorias del Personal
Lic. Silvia Padilla Alonso

Departamento de Prestaciones
y Servicios
L.A.I. Maricela Fernández Zendejas

Oficina de Cédula de Registro y Credenciales
C. Vanessa Jaime Rodríguez

Oficina Enlace ISSSTE:
C. María Estela Morales Arteaga

Oficina de Estímulos
C. Zenón Leonel Carrillo Ramos

Oficina de Hojas y Constancias de Servicios
Lic. Carlos Alexis Hernández Delgado

Oficina de Liquidaciones
C.P. Angelina García Arellano

Oficina de Seguros
Ing. Héctor Antonio Navarro Romero



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Capital Humano
División de Trayectorias del Personal
Departamento de Prestaciones y Servicios

GUÍA INFORMATIVA ¿Qué trámites realizar en caso de fallecimiento de un(a) trabajador(a) del IPN



*Estamos para servirle en el
Departamento de
Prestaciones y Servicios*

- ♦ Av. de los Maestros esq. Prolongación Carpio s/n, Col. Plutarco Elías Calles Alcaldía Miguel Hidalgo (Casco de Santo Tomás), C.P. 11350, Ciudad de México.
- ♦ <https://www.ipn.mx/DPS/>
- ♦ www.facebook.com/DPSIPN/
- ♦ prestacionesyservicios@ipn.mx
- ♦ Teléfono: 5729-62-24 Ext. 46224

Trámites por defunción

El Departamento de Prestaciones y Servicios pone a su disposición esta guía informativa, la cual le ayudará a realizar los trámites por defunción de un(a) trabajador(a) del IPN.

Se recomienda consultar el expediente electrónico del trabajador en el **SINAVID** <https://oficinavirtual.issste.gob.mx/> e ingresar a “**Historial de Cotización**”, además si el trabajador (a) laboró en alguna otra dependencia Gubernamental, deberá solicitar la Hoja Única de Servicios en dicha dependencia.

¿A dónde acudir?

Acudir al **Departamento de Capital Humano** del centro de trabajo en donde laboró el trabajador(a) para notificar el deceso.

¿Con qué requisitos?

Presentar la siguiente documentación del trabajador(a) en **original para cotejo y dos fotocopias**, ya que los juegos de fotocopias serán certificados por el área de **Capital Humano**.

- Acta de nacimiento. (no mayor a seis meses).
- Acta de defunción.
- Último comprobante de percepciones y descuentos, en caso de no contar con este, presentar una Constancia de Percepciones y Descuentos.
- Copia de la C.U.R.P. y del RFC (expedido por el SAT) actualizados.
- Identificación oficial (IFE o INE) del trabajador(a).
- Comprobante de domicilio con código postal (agua, luz o teléfono, no mayor a tres meses).

En caso de:

Viudez:

- Acta de nacimiento del cónyuge. (Cuya fecha de expedición, no deberá ser mayor a seis meses).
- Acta de matrimonio actualizada.
- CURP del cónyuge actualizada.
- Identificación oficial vigente del IFE o INE del cónyuge.

Concubinato:

- Acta de nacimiento del(a) concubino(a) (Cuya fecha de expedición, no deberá ser mayor a seis meses).
- Acta de concubinato actualizada.
- CURP del(a) concubino(a) actualizada.
- Identificación oficial vigente del IFE o INE del(a) concubino(a).

Orfandad:

- Acta de nacimiento de los hijos. (Cuya fecha de expedición, no deberá ser mayor a seis meses).
- CURP de los hijos actualizadas.
- Identificación oficial vigente del IFE o INE de los hijos. (Según corresponda)
- En caso de tener de 6 a 25 años de edad los hijos y estén estudiando tendrá que presentar constancia de estudios y credencial de estudiante vigente.

Ascendencia:

- Acta de nacimiento de los padres. (Cuya fecha de expedición, no deberá ser mayor a seis meses).
- Dependencia Económica que podrá ser tramitado en el Juzgado de lo Familiar, en caso de no estar afiliado al ISSSTE.
- CURP de los beneficiarios actualizada.
- Identificación oficial vigente del IFE o INE.

¿Qué hacer?

Después de certificar los documentos antes mencionados deberá presentarlos en el **Departamento de Prestaciones y Servicios (Ventanilla Única)** o ingresar al portal Web <https://www.ipn.mx/DPS/> (**Oficina Virtual**) para solicitar lo siguiente:

- Hoja Única de Servicios por defunción.
- Pago por defunción.
- Baja Afiliatoria del ISSSTE.
- Baja Oficial del IPN.
- Pago de Estímulos (En caso de proceder).
- Hoja Especial para FOVISSSTE (En caso de proceder).
- Seguros Institucionales: Para el trámite de los seguros y pago por defunción, deberá presentar en la **Oficina de Seguros** los Formatos de:

Seguro de Vida Institucional (**Aseguradora BANORTE**).

Seguro de Vida Adicional (**Aseguradora La Latino S.A.**).

Designación de beneficiarios para el **pago por defunción del IPN**.

NOTA: En caso de que el trabajador no haya designado beneficiarios o no se cuente con los Formatos deberá acudir al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a promover un juicio sucesorio para determinar beneficiarios.

Trámite de pensión

Para realizar este trámite deberá dirigirse a la Oficina de Enlace ISSSTE o la Delegación del ISSSTE que le corresponda de acuerdo a su código postal, presentando la documentación del finado en original y copia, junto con:

- Hoja Única de Servicios del IPN y si el finado laboró en otra Dependencia de Gobierno, deberá presentar las Hojas Únicas de Servicios, de no más de seis meses de expedición.
- Baja Afiliatoria del ISSSTE.
- Copia del estado de cuenta de no adeudo de préstamo (Solicitarla en Unidad N°8 del ISSSTE, ubicada en el Cuadrilátero del Casco de Santo Tomás). Solo en caso de tener préstamo.
- Copia del estado de cuenta o impresión de pantalla, que debe contener nombre del titular, N° de cuenta y CLABE interbancaria (**BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER y/o BBVA**).

Trámite de FOVISSSTE

Para la devolución del importe acumulado en el FOVISSSTE, solo si laboró en el periodo comprendido del **01/09/1972 al 31/12/1992**, deberá presentar la documentación del finado en original y copia, junto con:

- Hoja Especial para FOVISSSTE.
- Baja Afiliatoria del ISSSTE.
- Baja Oficial del IPN.

Trámite del SAR

Para la devolución de aportaciones del SAR, los requisitos deben ser en original y copia, los cuales varían de acuerdo al régimen de pensión del finado, ya sea por el **Décimo Transitorio o Cuenta Individual**, junto con:

- Acta de defunción actualizada.
- Hoja Única de Servicios por defunción.
- Concesión de pensión.
- Constancia de no adeudo al FOVISSSTE.

Todos los trámites son gratuitos